MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Junta Municipal

RESOLUCIÓN J. M. Nº 62/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 05/2020 PROVISION DE ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON JORNADA EXTENDIDA (DOBLE ESCOLARIDAD) BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINADO) CON ID 381.946"

VISTO Y CONSIDERANDO: Nota con mesa de entrada N° 34.302, presentada por el Dr. José Asunción Vallejos Servín. Intendente Municipal, en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Concurso de oferta N° 05/2020 Provisión de Almuerzo a Instituciones Educativas con jornada extendida (doble escolaridad) bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando) con ID 381.946, con la recomendación de que sea con servicio catering dadas las circunstancias de la pandemia a nivel nacional e internacional el cual fue aprobado sobre tablas por mayoría de los concejales presentes. -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Guarambaré, 27 de Marzo de 2020-

Art. 1°) – APROBAR, el Pliego de base y Condiciones de la Licitación por concurso de oferta N° 05/2020 Provisión de Almuerzo a Instituciones Educativas con jornada extendida (doble escolaridad) bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando) con ID 381.946, con la recomendación de que sea con servicio catering dadas las circunstancias de la pandemia a nivel nacional e internacional. -

Art. 2°) – COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

Sra. Cristina Oviedo.
Secretaria Junta Municipal

Sr. Hugo Cesar Narvaez
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, CUMPLIDO ARCHIVESE.

Lic. Sonia Toledo
Secretaria General

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal